

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 03 DE SETIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N°08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA RESPALDO DE ACCIONAMIENTO DE VENTILADORES DEL ENFRIADOR CLAUDIUS PETERS"- ID N°449.048, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día Lunes 12 de agosto de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N°032/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N°029/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección 4, Evaluación de Ofertas, del Decreto N°9823/2023 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de lo establecido por la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, segundo párrafo que dispone: "...En cuenta a los procedimientos comunicados de forma previa, estos se registrarán por las disposiciones del Decreto N° 9823/23 y las normas emitidas en el marco de su aplicación". considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
Grupo 1 - Solped N° 10002295 - Variadores de Frecuencia para respaldo de accionamiento de ventiladores del enfriador Claudius Peters					
1	VARIADOR DE 110 KW 6SL3224-0BE41-1UA0	3	UNIDAD	300.494.424	901.483.272
2	VARIADOR DE 75 KW 6SL3224-0BE37-5UA0	2	UNIDAD	236.405.220	472.810.440
3	VARIADOR DE 30 KW 6SL3224-0BE33-0UA0	1	UNIDAD	120.753.360	120.753.360
Total					1.495.047.072

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple ✓
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple ✓
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple ✓

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario N°9823/2023 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registra antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por el oferente y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	RIEDER & CIA S.A.C.I.
Constancia SIPE N° o Constancia del Perfil del Proveedor N°	Perfil del Proveedor N°180355 3 ✓
RUC N°	80002612-8 ✓
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Presentó /Cumple ✓
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó /Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó ✓
Formulario de Declaración de Personas	Presentó ✓
Especificaciones Técnicas conforme al PBC	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓
Plan de entrega de los bienes conforme al PBC	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto ✓
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes solo IVA General – Capacidad Financiera	Presentó ✓
Documentos para Experiencia	Presentó ✓
12 (doce) meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes, y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita.	Presentó ✓
Hoja Técnica con descripción de los ítems ofertados, firmado por el oferente o fabricante del producto - Capacidad Técnica	Presentó ✓
Autorización del fabricante: TODOS LOS ÍTEMS, el oferente deberá acreditarse a la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó ✓
Tiempo de funcionamiento de los bienes: 5 (cinco) años, posterior a la fecha de entrega del bien y deberá instrumentarse por una Declaración Jurada.	Presentó ✓

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N°9823/2023 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 57: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito", se solicitó a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

- ✓ Nota CEO/INC N°076/2024 de fecha 14 de agosto de 2024.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó ✓
	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó ✓
	Especificaciones Técnicas conforme al PBC	Presentó ✓
	Plan de entrega de los bienes conforme al PBC	Presentó ✓
	Aceptación de error aritmético en el precio total del Ítem 2 ✓	Presentó* ✓

* La planilla de precios de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** presenta error aritmético en el precio total del ítem 2 y mediante Nota CEO/INC N°076/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, el Comité de Evaluación solicitó la aceptación del error aritmético de dicho ítem, conforme a lo que establece el PBC Aclaración de ofertas **Decreto N°9823/2023 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 60 **Disconformidad, errores y omisiones**. "Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial..."

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N°9823/2023 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 55, inciso B, numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, Capacidad Técnica y Experiencia de la firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado un **informe técnico** en fecha **22 de agosto de 2.024**– ANEXO II, concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Para todos los ítems, cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Hoja Técnica con descripción de los ítems ofertados, firmado por el oferente o fabricante del producto.

El área requirente la Gerencia Industrial realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, conforme al **Informe Técnico de fecha 22 de agosto de 2024**, donde menciona que:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Presentó/Cumple

7.3.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: "El oferente deberá demostrar la experiencia **en la provisión de variadores o insumos electrónicos**, en instituciones públicas o privadas con copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta".

RIEDER & CIA S.A.C.I.						
Monto total ofertado Gs.	Monto Requerido 30% Gs.	Factura Crédito /Contado N°	Fecha de la factura	Recibo de Dinero N°	Institución Pública /Privada	Monto Demostrado Gs.
1.495.047.072	448.514.122	017-014-0000105	28/12/2022	322849	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	229.183.500
		005-007-0000433	16/12/2021	317114	ITAIPU BINACIONAL	255.519.600
TOTAL						484.703.100
Obs.: Se adjunta copia de la factura de venta a crédito con su recibo de dinero correspondiente. Anexo IV						

OFERENTE	EXPERIENCIA
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC, **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** Se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023).
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022 y 2023).
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

RIEDER Y CIA S.A.C.I.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2021	2022	2023
Activo Cte.	344.114.502.955	468.618.320.373	447.281.819.953
Pasivo Cte.	179.602.325.184	286.495.316.757	277.450.329.954
	1,92	1,64	1,61
	Promedio		1,72
CUMPLE			

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	437.204.662.953	512.519.467.309	478.422.897.068
Activo Total	827.140.710.766	923.616.855.015	1.025.070.713.510
	0,53	0,55	0,47
	Promedio		0,52
CUMPLE			

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad despúes de Imp	7.603.598.529	20.121.519.963	7.956.767.582
Capital	482.236.000.000	482.236.000.000	482.236.000.000
	0,02	0,04	0,02
	Promedio		0,02
CUMPLE			

En base a los cálculos se concluyó que la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.
ANEXO III.

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	RIEDER & CIA S.A.C.I.		
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	VARIADOR DE 110 KW 6SL3224-OBE41-1UAO	Unidad	3	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	300.494.423	901.483.269
2	VARIADOR DE 75 KW 6SL3224-OBE37-5UAO	Unidad	2	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	236.405.221	472.810.442
3	VARIADOR DE 30 KW 6SL3224-OBE33-0UAO	Unidad	1	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	120.753.361	120.753.361
Precio Total						1.495.047.072

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **RIEDER & CIA S.A.C.I** no ha presentado el certificado puesto que los bienes ofertados por la misma no son de origen nacional.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de los precios ofertados:** "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** no presentó dicha variación.



12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142/2024** por el monto total de guaraníes mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuarenta y siete mil setenta y dos (Gs.1.495.047.072).

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ANEXO V

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **critérios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1 ADJUDICAR el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA RESPALDO DE ACCIONAMIENTO DE VENTILADORES DEL ENFRIADOR CLAUDIUS PETERS"- ID N°449.048 a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I,** con RUC N° **80002612-8,** por el monto total de guaraníes mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuarenta y siete mil setenta y dos (Gs.1.495.047.072) **IVA incluido,** puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	RIEDER & CIA S.A.C.I.			
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	O.G *
1	VARIADOR DE 110 KW 6SL3224-OBE41-1UA0	Unidad	3	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	300.494.423	901.483.269	343
2	VARIADOR DE 75 KW 6SL3224-OBE37-5UA0	Unidad	2	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	236.405.221	472.810.442	343
3	VARIADOR DE 30 KW 6SL3224-OBE33-0UA0	Unidad	1	Marca: SIEMENS Fabricante: SIEMENS Procedencia: Alemania	120.753.361	120.753.361	343
Precio Total						1.495.047.072	

*El O.G corresponde al detalle del costo estimado por el Dpto. de Programación de la UOC, según Carta Interna DPP N°261/2024 (f. 59), Carta Interna DPE N°270/2024 y su anexo (fs. 61 y 60), y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/2024.

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024.

14.3.- CONFIRMAR al Ing. Cristhian Vallejos, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Fábrica Vallemi como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°17/2024 "ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA RES-PALDO DE ACCIONAMIENTO DE VENTILADORES DEL ENFRIADOR CLAUDIUS PETERS"- ID N°449.048			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaría General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	